



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 03 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO 360**

**VISTO:** El Expte. N° 4.075-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Pedro Carrizo, D.N.I. N° 13.950.875, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000211 de fecha 10/04/17, por el importe total de \$ 28.500.- (pesos veintiocho mil quinientos), emitida por la Firma "Carrizo Pedro" de Luis Eduardo Romano; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler del camión Mercedes 1114, Dominio: XCS 651 y agrega la citada Factura (fs. 2) y los Partes Diarios de Trabajo pertinentes correspondiente al mes de Marzo 2017 (fs. 3/26);

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 27 señala: "...*Tales servicios corresponden a la contratación directa de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio, dadas la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, a fin de evitar la formación de pozos sépticos, peligrosos para la población, con conocimiento del Sr. Intendente Municipal...*";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.*";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 27, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Carrizo Pedro" de Luis Eduardo Romano, con domicilio en B° Ampliación Elena White I, Lote: 15, Manzana: B1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler del camión Mercedes 1114, Dominio: XCS 651, durante el mes de Marzo de 2017, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, por el importe total de \$ 28.500.- (pesos veintiocho mil quinientos), en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///

DECRETO: **360**

**03 JUL 2017**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA